

**APRUEBA CONTRATACION QUE  
INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 229 .  
CALBUCO,**

06 JUN 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La Solicitud de Pedido N°150 de la Oficina de Red Vial, donde solicita ocho fletes de camión cama baja, para trasladar maquinas excavadoras y retroexcavadora desde Calbuco-Campana , Campana –Aguantao, Aguantao –El Dao, Isla Puluqui sector Pollollo a San Ramón, Campana-Puerto Montt, El Dao – Huito, Puerto Montt – Pargua, Huito. -Calbuco.
- 2.- El proveedor que dispone de camión de cama baja con capacidad y tonelaje que se necesita y esta disponible en la fecha que se solicita. dentro de la comuna de Calbuco, es el Sr. Gabriel Cárcamo Wistuba
- 3.- Cabe señalar, que de acuerdo a las características técnicas de las maquinas excavadoras no es recomendable que se trasladen por si solas de un lugar a otro. Además también se traslado desde el sector La Campana a Puerto Montt la retroexcavadora que se encontraba en pana, para su reparación, y una vez reparada hubo que trasladarla al sector Pargua.
- 4.- Decreto Exento N° 12834 de fecha 13 de Diciembre año 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Ley N°. 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 6.- Artículo 8°, letra (g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10°, N°. 7, letras f) de la Ley de Compras Públicas.
- 7.- Las Facultades que me confiere el D.F.L N°. 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

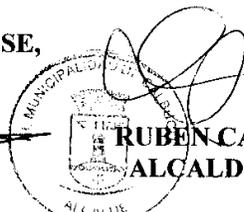
**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE la Contratación directa al Sr. Gabriel Cárcamo Wistuba, Por ocho fletes realizados, para traslados de máquinas Excavadoras y Retroexcavadora, desde Calbuco –campana –Aguantao –El Dao –Isla Puluqui sector Pollollo a San Ramón – Campana -Puerto Montt, Pargua –El Dao –Huito de la comuna de Calbuco, por un monto de \$1.150.000.- ( Un millón ciento cincuenta mil pesos) más I.V.A.; conforme al artículo 8°, letra c y d de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10°, N° 7, letras f del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem 31 02 999 005 003 “Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario”

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE,**



**LEONEL VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RUBÉN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO**

**RCG/LVV/CMP/fdr  
DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.-Adm. Y Finanzas
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo Red Vial